



D.A. EXENTO N° 8.704.-

SAN BERNARDO, 13 de Julio de 2010.-

VISTOS:

- El Memorandum Interno N° 771 de fecha 12 de Julio de 2010, del Departamento de Rentas;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- La providencia Alcaldicia y;
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente de Feria Persa para el Giro: "**Herramientas**", en la Feria Persa 40 de la Gran Avenida, 8va. cuadra, Puesto N° 1164, a nombre de **Rosa Mercedes León Álvarez**, C.N.I. N° 12.477.299-0, con domicilio particular Pasaje Cameron N° 15463, Villa Puerto Williams, de esta comuna.

2°.- El Departamento de Rentas procederá a enrolar las patentes que se otorgan por el presente decreto y efectuar los cobros que correspondan, de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Campos Cabrera, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.



/bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Depto. Rentas (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO